



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

los Alguaciles, y exrivano Sr. Leon Navarro que acostumbra ha asistir a rondas y conduccion de preros, que deno encargarse este Mondo a otra persona no existiran ha Aca de ju no por lo expuestos que siempre van, y repetidos d'anos queles han ocurrido; añadiendose ha esto el Acaerido del dia veinte y dos de el corriente ael poner en libertad aun Hombre que se allava retenido en las Pr. Carceles a quien dio de Bofetadas ~~motivo~~ que lo tiene oleado y en peligro; por cuya Causa estoy procediendo Criminalmente contra el Surocho Sr. Andres, con otros muchos Defectos que tiene cometidos, y sum. manifestados ha algunos ~~res~~ Individuos de este Ayuntamiento; todo lo que hare notorio para q. en su Vista provea de remedio en la Remocion de la Vara de Alguacil mayor de el Sr. Andres que se haie yndisponible eligiendo otra persona que la desempeñe como es de vido; Protestando sum. de lo Contrario (quens espera) no sean dem. Causas los Danos, y perjuicios que experimenta la Causa <sup>ca</sup> y de habilitar y maximamente quien la viva dando Parte